



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las nueve horas cero cero minutos de la mañana (9:00. p.m.) en el Edificio I, 2da planta, salón multiuso de la Sede Central de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** se dieron cita **los miembros del Comité de Compras y Contrataciones** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente **Licda. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altigracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Con el objetivo de **NOTIFICAR EL RECURSO DE IMPUGNACION** interpuesto por la razón social **INDUSTRIAS TUCAN, SRL**; contra la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0006**, para la adquisición de pinturas para la institución, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012.

Acto seguido y previa comprobación de la conformación del quórum reglamentario, se procedió a someter a la consideración de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, el siguiente orden del día:

NOTIFICACION DEL RECURSO DE IMPUGNACION INCOADO POR LA EMPRESA INDUSTRIAS TUCAN, SRL CONTRA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006, LLEVADO A CABO PARA LA ADQUISICON DE PINTURAS PARA LA INSTITUCION.

CONSIDERANDO; Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), como una dependencia de la Presidencia de la República, tiene como propósito, dar servicios preparación, mantenimiento, reparación y despacho de la flota de autobuses de Transporte público de la ciudad de Santo Domingo, Santiago de los Caballeros y Barahona;

L. E. P. F.
FZ
M. A. R.
DT
P. O.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

CONSIDERANDO; Que en fecha 12 de marzo de 2021, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, efectuó un llamado a participar a un proceso de compra por Comparación de Precios que fue numerado con la **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006**, para la adquisición de pinturas para la institución.

CONSIDERANDO; Que en fecha trece (13) de abril del año dos mil veinte y uno (2021) mediante ACTA No. OMSA CCC CP 2021 0006 001 adjudicó los resultados del proceso de Comparación de Precios de **Ref. OMSA-CCC-CP-2021-0006** para la adquisición de pinturas para la institución.

CONSIDERANDO; Que en fecha 16 de abril de 2021, fueron publicados y notificados los resultados de la Adjudicación a todos los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios de **Ref. OMSA-CCC-CP-2021-0006**, para la adquisición de pinturas para la institución.

CONSIDERANDO; Que en la razón social **INDUSTRIAS TUCAN, SRL**, no conforme con los resultados de la Adjudicación de la referida Comparación de Precios en, en fecha 21 de Abril de 2021, deposita por ante la institución una comunicación a la cual denominan Observaciones relativas a la adjudicación, mediante la cual piden al Comité de Compras entre otras cosas, la Reevaluación de la Adjudicación.

CONSIDERANDO; Que el artículo 15, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, que establece que:

(...) Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo, está entre otras la siguiente:

8- Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

CONSIDERANDO; Que asimismo, el artículo 67, de la Ley No.340-06, dispone: Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos: 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho.

(...) La entidad contratante notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

L. E. P. F.
FL
m. A. R.
DT
OC



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

(...) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

(...) La entidad contratante estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos diseñado para el proceso de Comparación de Precios para la adquisición de pinturas para la institución de **REF-OMSA-CCC-CP-2020-0006**.

VISTA: La el Acta de adjudicación ACTA No. OMSA-CCC-CP-2021-0006-001, de fecha 13 de abril de 2021.

VISTO: La solicitud de Reevaluación de la Adjudicación interpuesto por **INDUSTRIAS TUCAN, SRL**, de fecha 20-04-2021 y recibido en fecha 21-04-2021.

VISTO: El Art. 15 de la Ley No.340-06, modificada por la Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12.

VISTO: El Art. 67 de la Ley No.340-06, modificada por la Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en el ejercicio de sus funciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR como al efecto NOTIFICA a todos los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios Ref. **OMSA-CCC-CP-2021-0006**, para la adquisición de pinturas para la institución, EL RECURSO DE IMPUGNACION (Reevaluación de Adjudicación) incoado por la empresa **INDUSTRIAS TUCAN, SRL**, para que cada uno de los participantes en dicho proceso y, en el **plazo de 5 días calendarios** a partir de la recepción de esta notificación, preparen sus escritos de defensa y respondan los argumentos de dicho recurso y puedan así participar en los futuros debates sobre el mismo si los hubiere.

L. E. G. P. F.
FL
M. A. R.
DT
RC



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER como a efecto **DISPONE** que la presente Resolución entre en vigencia a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA, la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3, de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

DADA, en el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinte y uno (2021).

Por el Comité de Compras

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente

Lic. Lidia Edivina Estévez Flores
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. María Altagracia Rodríguez
Miembro



Vinisa Escobedo
23/04/2021





20/04/2021.
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores:

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

ATENCIÓN: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

**ASUNTO: OBSERVACIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPRA
OMSA-CCC-CP-2021-0006.**

Estimados Miembros del Comité de Licitaciones:

Luego de un afectuoso saludo, aprovechamos la presente para manifestar nuestro asombro ante la adjudicación del proceso **“OMSA-CCC-CP-2021-0006 Para la adquisición de Pinturas para la Institución”** en el cual participamos en calidad de oferentes.

Con sorpresa hemos recibido en el día de ayer una comunicación electrónica que indica que fue adjudicada en el citado proceso la empresa **Pinturas Shalom, SRL**; esta compañía presento una oferta económica **MUY SUPERIOR A LA NUESTRA EN TODOS LOS ITEMS QUE PRESENTO.**

No entendemos como fue seleccionada una oferta más onerosa para el país y más aún cuando dicha oferta la hace una empresa cuyos productos nunca hemos visto en una ferretería ni en ningún proyecto particular. Nos enteramos de su existencia durante este proceso.

Es importante mencionar que según la Ley 340-06 en su Artículo 26, cita **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”**

En el caso actual se procedió a adjudicar violentando este Artículo de la Ley ya que no hay una explicación de porqué adjudicar a montos mucho más elevados y mucho menos hablar de comparativos de calidad.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de manera formal una Reevaluación relativa a la Adjudicación de este proceso de compra por Comparación de Precios en referencia más arriba y la emisión de una resolución explicando los motivos que estén apegados a la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación No 543-12.

Agradecemos las atenciones recibidas, y esperamos contar con una respuesta satisfactoria.

Cordialmente,


Braulio Rodríguez.

Gte. de Ventas Santo Domingo

La Penda, La Vega, • Tel.: 829-724-7777 • Fax: 829-724-7777
Email: pinturas@industriastucan.com, Autopista Duarte Km 12, Esquina Monumental, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-333-3777 • Fax: 809-476-3777
RNC: 13018829-7



OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES

OFERTA ECONÓMICA



No. EXPEDIENTE

OMSA-CCC-CP-2021-0006

24 de marzo de 2021

Página 1 de 2

NOMBRE DEL OFERENTE: **INDUTRIAS TUCAN SRL**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	PINTURA PORCELANA 90 SEMIGLOS (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	60	3.656.78 /	658.22	4,315.00
	PINTURA BLANCO 00 ACRILICO (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	60	3.413.18 /	614.37	4,027.55
	PINTURA AMARILLO ALTO TRAFICO (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	30	4.291.07 /	772.39	5,063.46
	PINTURA BLANCO ALTO TRAFICO (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	30	4.291.07 /	772.39	5,063.46
	PINTURA AMARILLO FIESTA SEMIGLOS (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	60	3.656.78 /	658.22	4,315.00
	PINTURA BLANCO COLONIAL 01 SEMIGLOS (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	40	3.656.78 /	658.22	4,315.00
	PINTURA VERDE OMSA ACRILICO (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	25	3.413.18 /	614.37	4,027.55
	PINTURA EPOXICA (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	40	8.776.56 /	1,579.78	10,356.34
	PINTURA GRIS PERLA SEMIGLOS (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	10	3.656.78 /	658.22	4,315.00
	PINTURA LADRILLO ACRILICA (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	10	3.413.18 /	614.37	4,027.55
	PINTURA VERDE TREBOL ACRILICO (CUBETAS) TUCAN	CUBETA	25	3.413.18 /	614.37	4,027.55

aplica.
aplica.

2011



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



IMPERMEABILIZANTE (CUEBTAS) TUCAN	CUBETA	30	3,712.00	✓	668.16	4,380.16
NEGRO MATE INDUSTRIAL (GALONES) TUCAN	GALONES	30	975.33	✓	175.56	1,150.89

LOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,100,848.70

or total de la oferta en letras: **DOS MILLONES CIENTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 70/100**

JULIO ANGEL CRUZ FERREIRA en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **INDUSTRIAS TUCAN, SRL**

Firma 

24/03/2021

Fecha



Jc

